



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05 001 31 10 001 **2023 00615 00**

Privación de patria potestad

Se incorporan al proceso y se ponen en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, el concepto del Ministerio Público y la respuesta allegada por la NUEVA EPS frente al oficio No. 102 de 11 de marzo de 2024, los cuales se encuentran visibles en los archivos 012-013, 014-015 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c354073374553798c18e02b02a53bdae6a95b5a6ccff524f1425cbc3f366748b**

Documento generado en 08/04/2024 05:07:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>